



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0129** DE **22 FEB 2017**

"Por la cual se adopta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y del Derecho"

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial la que le confiere el numeral 17 del artículo 6 del Decreto Ley 2897 de 2011 y capítulo 25 del decreto 1074 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Constitución Política consagra la Protección de los Datos Personales, como el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 *"Régimen General de Protección de Datos Personales"* y el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio Industria y Turismo, consagran la necesidad de garantizar de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data y establecen como deberes de los responsables y encargados del tratamiento de datos personales, adoptar una Política de Tratamiento de Datos Personales para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas que rigen la materia, así como la atención de consultas y reclamos.

Que mediante Resolución 0339 del 3 de junio de 2016, se adoptó el Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección de datos Personales del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que en aras de replantear aspectos generales de su adopción, ofrecer al ciudadano un lenguaje más claro para su total comprensión y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente que señala los lineamientos para el tratamiento de los datos personales, se considera necesario subrogar la Resolución 0339 del 3 de junio de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adopción de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales: Adóptese la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y del Derecho que se anexa a la presente Resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0129** DE **22 FEB 2017**

Hoja No. 2. Continuación de la resolución "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y del Derecho"

Artículo 2. *Ámbito de aplicación:* La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales que por la presente Resolución se adopta, aplica para Ministerio de Justicia y del Derecho

Artículo 3. *Vigencia:* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y subroga la Resolución 0339 del 03 de Junio de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **22 FEB 2017**


JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Ministro de Justicia y del Derecho

Elaboró: Silvia Pedraza Gutiérrez / Germán Alexander Saldaña Pardo
Revisó: Hector Henry Pedroza Piñeros – Subdirector de Sistemas
Nathalia Gaona Cifuentes – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Álvaro Gómez Trujillo – Secretario General

